

### Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor: LIVA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA.
2. Concurso Público N° 0001-2010/OSIPTEL "Contratación del servicio de limpieza de la sede central San Borja y local Javier Prado", por S/.291,242.40; a razón de pagos mensuales.
3. Periodo de prestación de servicio: **Mes de agosto**
4. Inasistencia de personal de limpieza turno tarde: Con fecha 01-Ago-2011, 02-Ago-2011 y 03-Ago-2011.
5. Turnos de penalidad: 03 turnos.
6. Cálculo de la penalidad, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado -RLCE:

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria mes de agosto:

$$\frac{0.10 \times (12,906.96)}{0.25 \times 30} = \frac{1,290.70}{7.50} = \text{S/. } 172.09$$

Cálculo de la penalidad por 03 días:  $\text{S/. } 172.09 \times 3 = \text{S/. } 516.28$

Cálculo de la penalidad por 03 días por 01 operario:  $\text{S/. } 516.28 / 10 = \text{S/. } 51.63$

7. Por lo expuesto, la penalidad aplicable a LIVA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA por tres (03) turnos de inasistencia injustificada del personal de limpieza a su cargo, es de **S/. 51.63** (Cincuenta y un con 63/100 Nuevos Soles), de acuerdo al Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - RLCE.

**Área de Logística**

